

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte.
PROCESO:	VERBAL SOBRE SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	ANA ROSA RESTREPO PABON No tiene correo electrónico Apoderado Judicial Dr. Luis Darío Vallejo Ochoa luisdariovallejoochoa0@gmail.com
DEMANDADOS	MARIA ELENA Y LIDIA CRISTINA TORRES R, y herederos indeterminados de JUAN LEANDRO TORRES Cristina0001@msn.com maria.meneses58@gmail.com Apoderada Judicial Dra. María Mabel Vélez Henao mavelez@une.net.co
RADICACIÓN:	05001-31-03-001-2018-00047-00
INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Habida cuenta de la renuncia al cargo de curador ad-litem que en este proceso venía desempeñando el abogado Edwin Andrés Betancur Sánchez, quien acreditó haber sido nombrado empleado público, el Juzgado,

RESUELVE:

1) ACEPTAR LA RENUNCIA JUSTIFICADA presentada por el Dr. Betancur Sánchez al cargo de curador ad-litem.

2) NOMBRAR como curadora ad-litem de los herederos indeterminados del extinto JUAN LEANDRO TORRES RESTREPO, a la profesional del derecho Dra. LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia y se localiza en la calle 3 Sur No. 32-112 interior 606 El Poblado Medellín. – Cel. 301.768.68.88, correo electrónico luzrepo@gmail.com

3) ORDENAR que se le notifique este auto por correo institucional a la designada señora curadora ad-litem a fin de que por correo electrónico ella se sirva aceptar el cargo. Se le hace saber que en ejercicio del mismo y tomando el proceso en el estado en que se encuentra deberá asistir a la audiencia del art. 372 del Código General del Proceso que se tiene fijada para el próximo 3 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. y que muy probablemente tendrá lugar vía internet mediante el programa que oportunamente se le informará por el Despacho. Una vez la Dra. Restrepo Montoya acepte el cargo, se le remitirá por correo electrónico el link o vínculo para que pueda tener acceso al expediente que ya se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Art. 1º Dcto.491/2020

ANT.

<p>JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 23 DE OCTUBRE DEL 2020 en la fecha (digitalmente generada), se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° <u>088</u>, fijados a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretario Ad Hoc</p>
